



**ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS
 N° IESB-AEP-20-2025**

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDIDAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

A los dos (02) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025), siendo las 4:30pm, se reunieron en la oficina de Rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR**, **JANETH OSSES BARRERA**, Rectora de la Institución y **CIELO MILENA PERDOMO VELANDIA**, Secretaria de la Institución Educativa, a efectuar el análisis de las propuestas presentadas, con el fin de dar cumplimiento a los estipulado en el Aviso de Convocatoria N° IESB-AC-20-2025 el primero (01) del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE NÚMERO	NOMBRES	FECHA DE RADICACIÓN
1	HENRY WILLIAM DURAN RAMIREZ	DICIEMBRE 02 DE 2025 H: 09:20A.M.
2	MARIO ALBERTO VILLARREAL MEJIA	DICIEMBRE 02 DE 2025 H: 2:30P.M.

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Dando cumplimiento a los estipulado en la Convocatoria N° IESB-AC-20-2025 del primero (01) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), se verifican los requisitos habilitantes del oferente que presento la única propuesta, encontrándose que se ajusta a los requerimientos, presupuesto oficial y cuenta con los documentos que se relacionan a continuación:

DOCUMENTOS	PROPONENTE N°	
	1	2
1. Carta de presentación de la oferta donde manifieste que conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.	1	1
2. Fotocopia Certificado de Matricula Mercantil.	1	2
3. Fotocopia de la cédula para personas naturales.	1	1
4. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.	1	1
5. Certificación Bancaria.	1	1
6. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	1	1
7. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	1	1
8. Certificación de Declaración Inasistencia Alimentaria.	1	1
9. Consulta de antecedentes judiciales y medidas correctivas (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.	1	1
10. Copia consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	1	1
11. Copia consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	1	1
12. Copia del Certificado de No Inhabilidades.	1	1
13. Copia del último pago de seguridad social que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato.	1	1



14. Oficio dirigido a la institución educativa donde se describa de manera detallada su propuesta económica	1	1
CONCLUSIONES		
<p>Teniendo en cuenta las reglas de evaluación, las ofertas presentadas ante la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR, están los siguientes Proponentes N°. HENRY WILLIAM DURAN RAMIREZ y Proponente N° 2 - MARIO ALBERTO VILLARREAL MEJIA, para lo cual se procede se realizar la verificación individual de los respectivos requisitos mínimos habilitantes, para lo cual se concluye que ambos Proponentes cumplen a cabalidad con la documentación exigida y la cual se encuentra debidamente actualizada; se realiza por parte de la Institución Educativa Simón Bolívar la respectiva verificación de los soportes correspondientes a cada uno de ellos.</p> <p>De acuerdo con las propuestas entregadas el valor de los Proponentes N° 1 es de veintidós millones cien mil pesos moneda legal colombiana. (22.100.000.00) y 2, Por valor de veinte millones de pesos moneda legal colombiana. (20.000.000.00), teniendo en cuenta estos valores se procede de acuerdo a los establecido en la Invitación en su aparte de Criterios de Selección, que a su letra dice: “la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas”.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, verificando los documentos del contratante y teniendo en cuenta que el Proponente N° 2, cumple con los Requisitos Mínimos Habilitantes y el Estudio de Costos, de acuerdo con las necesidades exigidas en la Invitación Pública y tomando en cuenta los criterios de selección, se recomienda adjudicar la Convocatoria N° IESB-AC-20-2025 del día primero (01) del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025) al Proponente N° 2 MARIO ALBERTO VILLARREAL MEJIA, identificado NIT N° 1.004.325.073 - 9., por ser quien cumple con la propuesta más económica y los Requisitos Mínimos Habilitantes, dentro de las fechas establecidas en el presente proceso de contratación.</p> <p>Para Constancia firman las partes que intervienen en Arauca (Arauca), a los dos (02) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025).</p>		
FUNCIONARIO QUE SOLICITA		
FIRMA		
JANETH OSSES BARRERA CC. N° 63.283.141 de Bucaramanga Rectora I.E. Simón Bolívar Ordenadora del Gasto		
CIELO MILENA PERDOMO VELANDIA CC. N° 68.294.961 de Arauca (Arauca) Secretaria		